

RESTRINGIDO



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CUARTA DIVISION



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2024514023849183: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIV04-D7-29.25

Villavicencio, Meta 10 de septiembre de 2024

Señor Mayor
YHON FABIO CORDOBA VARGAS
Jefe Departamento de Educación militar
Carrera 54 N° 26 – 25, Edificio Fortaleza
Bogota, D.C..

Asunto: Envío Necesidades Capacitación (PIC) 2025 DIV04

Respetuosamente, en referencia a lo ordenado por el Departamento de Educación militar; dando cumplimiento, a Circular No 2024232021586823 del 23 de agosto 2024, Me permito remitir en la Matriz de necesidades de Capacitación al interior de la fuerza (anexa), las necesidades de la Cuarta División del Ejército Nacional. En el marco del Plan Institucional de Capacitación (PIC), vigencia 2025.

Atentamente;

Coronel. JIMMY ALIRIO RODRÍGUEZ BARAJAS
Jefe de Estado Mayor de la Cuarta División

Anexo: Uno (01 cuadro Excel)

Elaboró: SV. Aparicio Sánchez
Suboficial Lecciones Aprendidas DIV4

Revisó: MY. Iván Trujillo
Oficial Socio Humanística DIV4

VoBo: TC. Luis Hurtado
Oficial Instrucción y Reentrenamiento DIV4

PATRIA HONOR LEALTAD

Canto Militar Apiay
kilómetro 7 vía Puerto López
Villavicencio Meta
eivar.sanchez@buzonejercito.mil.co



RESTRINGIDO

GESTION DE LAS TECNOLOGIAS Y SISTEMAS DE INFORMACIONES	CEDES	INFORMATICA FORERSE	Transversal	25	Maya	ABRIL	DESARROLLAR EN LA GESTION DEL RIESGO, HERRAMIENTAS PARA EL MANEJO DE LOS RIESGOS INFORMATICOS ANALIZANDO LOS LOGOS, HASHEES Y DEMAS INFORMACION	DESGANOCAMIENTO DE LOS INCIDENTES PARA LA CREAR UN BOBADO DE INFORMACION INVOLUNTARIO O INFECCION DE MALWARE POR CORREO INSTITUCIONAL	RECUPERACION DE INFORMACION EN UNIDADES EXTERNAS ANALISIS DE LOGOS VOLCADOS DE MEMORIA	TODAS LAS BRIGADAS Y BATALLONES
PRODUCCION DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA MILITAR	CEDES	ANALISIS Y TRATAMIENTO	Especificas	15	Maya	MAYO	REENTREAR EN CONCEPTOS DE TRATAMIENTO Y ANALISIS AL PERSONAL DE LAS SECCIONES DE ELABORAR UN ACION PROCESO DE INTELIGENCIA MILITAR	DESCONOCIMIENTO DE LA OPERACION DE SISTEMAS DE INFORMACION GERENCIAL EXPONDIENDOS EN DINAMICAS COMO HERRAMIENTAS PARA COMPRENDER EL AMBIENTE OPERACIONAL	OPERACION DE BASES DE DATOS Y EXPORTACION DE BASES DE DATOS MED METODOLOGIA EN EL TRATAMIENTO DE LA INFORMACION	5-2-2

PÚBLICA RESERVADA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MILITAR



Al contestar, cite este número

CIRCULAR N° 2024232021586823

MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE7-DIPED 13.1

Bogotá, D.C., 23 de agosto de 2024

PARA: DEPENDENCIAS DE COMANDANTE Y SEGUNDO COMANDO
EJÉRCITO NACIONAL - JEFATURAS DE ESTADO MAYOR -
ESCALONES TÁCTICOS NIVEL DIVISIÓN Y BRIGADA.

ASUNTO: Necesidades capacitación PIC 2025.

Con toda atención, me permito informar que en cumplimiento al Decreto N° 1499¹ del 11 de septiembre de 2017, y en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), se inicia el proceso de planeación del Plan Institucional de Capacitación (PIC) para la vigencia 2025; por lo anterior, se establece el siguiente cronograma con el fin de adelantar las coordinaciones para consolidar las necesidades de capacitación en temas transversales y específicos, así:

Actividad	Responsable	Fecha
1. Publicación circular necesidades de capacitación de las Unidades.	CEDE1 - CEDE7	27 agosto 2024
2. Recepción necesidades de capacitación enviadas por las Unidades.	CEDE1 - CEDE7	Del 27 de agosto al 13 de septiembre de 2024
3. Mesa de trabajo para aprobación de temas transversales y específicos	1 delegado por cada CEDE, Estado Mayor Ejército (líderes de proceso) y carrera administrativa	17 de septiembre de 2024

Fuente: Departamento de Educación Militar (CEDE7).

Igualmente, se requiere diligenciar la matriz de necesidades de capacitación al interior de la Fuerza, de acuerdo al formato Excel, el cual se podrá descargar del siguiente enlace:

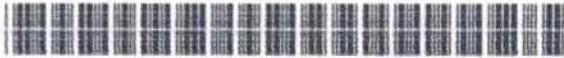
http://intranet.ejercito.mil.co/si/g/procesos/procedimientos/procesos_sistema_gestion_calidad/gestion_tramite_comunicaciones_52525/58297&download=Y y que deberá ser enviado a más tardar el 13 de septiembre de 2024 al sistema Orfeo

¹ Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 N° 26-25, Edificio Temporal Fortaleza, Oficina 465
Bogotá, D.C.
diped@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co





Al contestar, cite este número

CIRCULAR N° 2024232021586823 /MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE7-DIPED- 13.1

(código 232) y al correo electrónico diped@buzonejercito.mil.co, para ser incluidas en el Plan Institucional de Capacitación (PIC) 2025 y, de esta manera, dar cumplimiento a las actividades establecidas en el cronograma. Para efectos de coordinación, se designó al señor SV. JOSE LUIS GORDILLO LARA, número de celular 3213345971.


Respetuosamente

Mayor General OLVEIRO PÉREZ MAHECHA
Jefe de Estado Mayor de Planeación y Políticas


Elaboró: SV Jose Gordillo
Suboficial Ed. Militar


Revisó: PS Ruth Delgado
Asesora Jurídica CEDE7


Revisó: PS Claudia Ramirez
Correctora de Estilo CEDE7


V.B. MY Carol Castañeda
Asesora Jurídica JEMPP


V.B. CR Wilson Córdoba
Jefe CEDE7

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 N° 26-25, Edificio Temporal Fortaleza, Oficina 465
Bogotá, D.C.
diped@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

